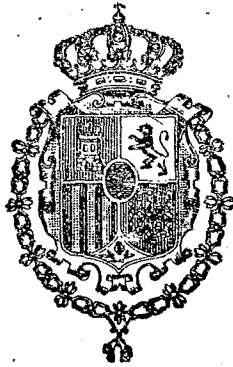


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el coronel D. Enrique Alix Recalde y termina con el capitán D. José Loma Grinda, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en ella se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Coroneles.

- D. Enrique Alix Recalde, de disponible en la primera región, y en comisión en la Capitanía general de la misma, a la Capitanía general de la tercera región. (F.)
- » José Pelegrí y Fusselles, ascendido, de las comisiones geográficas de la Península, a disponible en la cuarta región.

Tenientes coroneles.

- D. Gonzalo Calvo Conejo, de la Comandancia general de Ceuta, a jefe de Estado Mayor de la primera división de Caballería. (V.)
- » Fidel Dávila y Arrondo, de la Comandancia general de Melilla, a jefe de Estado Mayor de la 11.ª división, y secretario del Gobierno Militar de Burgos. (V.)
- » Daniel Dod y Martínez Fortun, de jefe de Estado Mayor de la décima división, y secretario del Gobierno Militar de Huesca, a la base naval del Ferrol. (V.)
- » Mauricio Melgar y Alvarez Abreu, Marqués de la Regalia, de jefe de Estado Mayor de la duodécima división, y secretario del Gobierno Militar de Bilbao, a la Capitanía general de la sexta región. (V.)
- » Alfredo Guedea Lozano, de la Capitanía general de la sexta región, a la Comandancia general de Melilla. (V.)

- D. Eduardo Rodríguez y Caracciolo, de jefe de Estado Mayor de la undécima división, y secretario del Gobierno Militar de Burgos, a la Comandancia general de Ceuta. (V.)
- » Juan Quero Orozco, ascendido, de jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la cuarta división, a jefe de Estado Mayor de la décima división, y secretario del Gobierno Militar de Huesca. (F.) (Continuará en la comisión, en Melilla, que le ha sido conferida por real orden de 13 del actual.)
- » Fernando Moreno Calderón, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, a la misma, continuando de profesor de la clase de «Servicio de Estado Mayor», conforme dispone el artículo 18 de las instrucciones para el Régimen y Servicio interior del Centro, aprobadas por real orden de 31 de agosto de 1905 (C. L. núm. 173).
- » Acacio Moscoso del Prado y García Vaquero, ascendido, del Real Cuerpo de Alabarderos, a jefe de Estado Mayor de la duodécima división, y secretario del Gobierno Militar de Bilbao. (F.)

Comandantes.

- D. José de Gardoqui Urdanibia, que ha cosado de ayudante de campo del General D. Félix Ardanaz, a disponible en Ceuta, continuando en la comisión que desempeña en la Comandancia general.
- » Francisco Cabrerizo Romero, de la Comandancia general de Melilla, a disponible en la primera región.
- » Julián García y García de la Torre, de disponible en la segunda región, a jefe de Estado Mayor de la primera brigada de la cuarta división (F.)
- » Robustiano Vázquez Pereira, ascendido, de la Capitanía general de la octava región, a disponible en la octava región.
- » Emilio Esteban Infantes Martín, ascendido, de las comisiones geográficas de la Península, a la Comandancia general de Melilla. (V.)

Capitanes.

- D. Manuel Arizcun Moreno, de la Comandancia general de Ceuta, a la Capitanía general de la cuarta región. (F.)
- » Isidro Ortiz de Zárate y Garnica, de las comisiones geográficas de la Península, cesa en la comisión que le asignó la real orden de 31 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 3), en la Comandancia general de Larache.
- » Francisco Sanguino Benítez, de la Comandancia general de Ceuta, al Gobierno Militar de Málaga. (V.)
- » Emilio Poig Mora, de la Comandancia general de Larache, a la Capitanía general de la cuarta región. (V.)
- » Rafael Domínguez Otero, de la Capitanía general de

la tercera región, a disponible en la primera región, continuando en el servicio de Aeronáutica Militar, en comisión.

- D. Domingo Derqui Derqui, de la Comandancia general de Ceuta, a la Capitanía general de la tercera región. (V.)
- Ceferino García Gracia, de la Capitanía general de la octava región, a la Comandancia general de Ceuta. (F.)
- Manuel de Villegas y Gardoqui, de la Capitanía general de la sexta región, a la Comandancia general de Larache. (F.)
- José Molina Roldán, de la Capitanía general de la cuarta región, a la Comandancia general de Ceuta. (F.)
- Antonio Pintos González, de la Capitanía general de la cuarta región, a la Comandancia general de Larache. (F.)
- José Loma Grinda, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, a la Comandancia general de Ceuta. (F.)

Madrid 27 de enero de 1922.—Cierva.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer, por resolución fecha de ayer, que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 151), que concede la Medalla de Sufriamientos por la Patria, pensionada, a varios jefes y oficiales heridos en campaña o en accidentes de aviación, se entienda rectificada en el sentido de que la pensión o indemnización que corresponden al capitán de Infantería D. Enrique Fernández de Guevara y MacKenna, son 4.560 y 3.600 pesetas, respectivamente; que suman 8.160 pesetas, y no las que en aquella soberana disposición se le señalaban; por haber justificado dicho oficial que los días invertidos en el tratamiento de sus heridas hasta el 29 de octubre último, y el vivir bajo su amparo y protección su madre y seis hermanas, determinan la sea de aplicación el caso e) del artículo 5.º de la ley de 7 de julio del año próximo pasado (D. O. núm. 151). Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que la cantidad total correspondiente al interesado se reclame y abone en la forma prevenida en la mencionada real orden de 8 de julio, deduciendo las cantidades que, por tal concepto, se le hubiesen satisfecho; y que, en atención a que en la citada fecha de 29 de octubre no había sido dado de alta para el servicio, continúe abonándosele, además, y a partir del día 30 de dicho mes, la pensión diaria de 10 pesetas, previa justificación mensual con certificado de reconocimiento facultativo, que sigue sin estar en condiciones de prestar el servicio de su clase, y cesando de todos modos al percibo de esta pensión el 30 de julio del corriente año, o antes, si concurriera alguna de las circunstancias preceptuadas en el artículo 6.º de la mencionada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer, por resolución fecha de ayer, que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 8 de julio último (D. O. núm. 151), que concede la Medalla de Sufriamientos por la Patria, pensionada, a varios jefes y oficiales heridos en campaña o en accidentes de aviación, se entienda rectificada en el sentido de que la pensión e indemnización que corresponde al teniente de Infantería, hoy capitán, D. Enrique Muñoz Elez de Villarroel,

son 2.070 y 2.400 pesetas, respectivamente, que suman 4.470 pesetas, y no las que en aquella soberana disposición se le señalaban, por haber justificado dicho oficial que los días invertidos en la curación de sus heridas y su condición de casado y con hijos, determinan la sea de aplicación el caso e) del artículo 5.º de la ley de 7 del citado mes de julio, inserta en el mismo DIARIO OFICIAL. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que la cantidad total correspondiente al interesado se reclame y abone en la forma prevenida en la mencionada real orden de 8 de julio, deduciendo las cantidades que por tal concepto se le hubiesen satisfecho, y entendiéndose que los apellidos de aquél son los antes expresados y no los de Muñoz Villarroel, que se le consignan en aquella relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 de noviembre último, promovida por Francisco Torres Hidalgo, vecino de La Carlota (Córdoba), padre del soldado que fué del Grupo mixto de Ingenieros de ese territorio, José Torres Anguiano, en súplica de que se conceda a éste el empleo de cabo, por haber fallecido en función de guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar el mencionado empleo al citado soldado, con la antigüedad de 5 de junio de 1913, en atención a los distinguidos servicios que prestó y méritos que contrajo en operaciones realizadas en nuestra zona de influencia de África, y especialmente por haber muerto en acto del servicio de campaña en la expresada fecha, anterior al 29 de junio de 1918, circunstancia que determina sea de aplicación al caso lo preceptuado en el artículo segundo del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. núm. 192), en virtud de lo dispuesto en el artículo transitorio del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la segunda región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación que empieza con D. Juan García Benítez y termina con D. José González Espada y Cabello, la gratificación anual de efectividad que en la misma se les señala, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), la que deberán percibir desde 1.º de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Plas.	Motivos
Coronel	D. Juan García Benítez	Agregado mil. Embajada París y Bruselas	500	Por un quinquenio.
Otro	> Eduardo García y Rodríguez de Aumente ..	Capitanía general 7.ª región	500	Idem .
Comandante.	> José González Espada y Cabello	Jefe E. M. Brig. Art.ª 3.ª División.	500	Idem .

Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Negociado de asuntos de Marruecos

ASISTENCIA FACULTATIVA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio, interesando que el personal de paisanos europeos o indígenas residentes en Xauen puedan ser admitidos para recibir asistencia facultativa en el Hospital militar de dicha plaza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien acceder a ello, debiendo ser el gasto que produzcan dichas estancias con cargo al presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Ricardo Caballé Pabol'eta cause baja en las Tropas de Policía indígena de Ceuta, y quede disponible, con residencia en la citada plaza, en tanto que se le asigna el destino que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir una vacante de capitán y cuatro de teniente en la Policía indígena de los territorios de Ceuta y Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los de los referidos empleos de Infantería y Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Castelló del Olmo y termina con D. Juan Quintana Ladrón de Guevara, en la forma que en la misma se detalla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandantes generales de Ceuta y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

A las tropas de Policía indígena de Ceuta.

Capitán de Infantería, D. José Castelló del Olmo, del regimiento Gravelinas, 41.

A las tropas de Policía indígena de Larache.

Teniente de Infantería, D. José Arias Garín, del batallón Cazadores Figueras, 6.

Idem de id. (E. R.), D. Faustino Pulido Leal, del batallón Cazadores Figueras, 6.

Teniente de Artillería, D. Vicente García Figueras, de la Comandancia Artillería de Larache.

Al Cuadro eventual de las Tropas de policía indígena de Larache.

Teniente de Infantería, D. Juan Quintana Ladrón de Guevara, del Batallón de Instrucción.

Madrid 27 de enero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 17 de mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el suboficial y sargentos de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Angel Freixenet Senao y termina con Florentino Fernández Sa'ueña, pasen destinados, los tres primeros en vacantes de plantilla y el último en comisión, al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Infantería.

Suboficial, D. Angel Freixenet Senao, del regimiento Ceñiñola, 42.

Sargento, Bautista Querol Corbaló, del Cuadro Eventual del Grupo.

Otro, Segundo Casas Bartolomé, del regimiento Melilla, 59.

Caballería (en comisión).

Sargento, Florentino Fernández Sa'ueña, del regimiento Cazadores Castillejos, 18.

Madrid 27 de enero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado de Infantería Francisco Barroso García cause baja en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circu'ar. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por Comandante general de Melilla en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Rafael García Zamora y termina con Francisco Cort Ventura, pasen destinados al Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita.

Infantería.

- Soldado, Rafael García Zamora, del regimiento de Sevilla, 33.
 Otro, Manuel Carrasco Moreno, del de Serrallo, 69.
 Otro, Félix Racionero Ubalde, del de Melilla, 59.
 Otro, Francisco Hermosín Alcántara, del de Badajoz, 73.
 Otro, Francisco Cano Padilla, del mismo.
 Otro, Juan Triviño García, del mismo.
 Otro, Juan Domínguez Martín, del batallón Cazadores Segorbe, 12.
 Otro, Baudilio Bermejo Zamorano, del regimiento de Ceuta, 60.
 Otro, Cándido Gómez Mendo, del batallón Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, Miguel Sebastián Serrano, del mismo.
 Otro, Salvador Fernández Gómez, del batallón Cazadores Madrid, 2.
 Otro, Antonio Aguilar Tejada, del mismo.
 Otro, Juan García Yáñez, del regimiento Africa, 68.
 Otro, Cándido Fernández Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Ramón Vilariño, del de San Fernando, 11.
 Otro, José Sánchez Rodríguez, del batallón Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, Manuel Rodríguez Carrasco, del regimiento San Fernando, 11.
 Otro, Andrés Gordo Morcillo, del de Melilla, 59.
 Otro, Juan Bautista Maganto, del batallón Cazadores Madrid, 2.
 Otro, José Díaz Campos, del regimiento de Cádiz, 67.
 Otro, Francisco Pérez González, del de Melilla, 59.
 Otro, José Otero Presas, del mismo.
 Otro, Román Taboas, del mismo.
 Otro, Andrés Rodríguez Torres, del de La Lealtad, 30.
 Otro, Francisco Hidalgo Rincón, del de Granada, 34.
 Otro, Rufino Llamas Díez, del de Zaragoza, 12.
 Otro, Manuel Martínez Martínez, del de Alava, 56.
 Otro, Francisco Moreno Quintero, del de San Fernando núm. 11.
 Otro, Manuel Ramos Pereira, del mismo.
 Otro, Manuel Gómez Rodríguez, del mismo.
 Otro, Manuel Muñoz Camino, del mismo.
 Otro, Juan Castro López, del mismo.
 Otro, Manuel Rodríguez Campos, del mismo.

Caballería.

- Cabo, Miguel Aranda Ventrera, de Lanceros de Farnesio, 5.
 Otro, Antonio González Mediero, de Húsares de la Princesa, 19.
 Otro, Miguel Martínez Cayuela, de Cazadores de Treviño, 26.

- Cabo, Pedro Me'gares Sánchez, de Húsares de Pavía, 20.
 Otro, Víctor Arroyo Quintero, del mismo.
 Otro, Félix Sánchez Expósito, de Cazadores de Treviño, 26.
 Soldado, José Castilla de la Torre, de Húsares de la Princesa, 19.
 Otro, Emilio Nievas Maldonado, de Cazadores de Lusitania, 12.
 Otro, Miguel Jiménez Flores, de Húsares de la Princesa, 19.
 Otro, Cástor Fernández Torrente, de Lanceros de Farnesio, 5.
 Otro, Antolín Fernández Sánchez, del mismo.
 Otro, Heiodoro Matías Hernández, del mismo.
 Otro, Miguel Miñano Carrasco, del mismo.
 Otro, Miguel Canals Celis, de Cazadores de Alcántara, 14.
 Otro, Manuel Pedras Velasco, de Húsares de Pavía, 20.
 Otro, Francisco Rodríguez Sánchez, de Cazadores de Treviño, 26.
 Otro, Francisco Martínez Lucas, del mismo.
 Otro, José Clemente García, del mismo.
 Otro, Antonio Torres Martínez, del mismo.
 Otro, Alejandro Hernández Martínez, del mismo.
 Otro, Antonio Rodríguez Martínez, del mismo.
 Otro, Alfonso González Esteban, de Húsares de Pavía, 20.
 Otro, José Rozas Gómez, de Cazadores María Cristina, 27.
 Cabo, José Cano Bernal, de Lanceros de la Reina, 2.
 Otro, Francisco Cort Ventura, de Cazadores de Alcántara, 14.

Madrid 27 de enero de 1922.—Cierva.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 11 del mes actual, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, D. Manuel García Gómez; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (que Dios guarde) se ha servido conferir el empleo de alfiler de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, quedando afecto al mencionado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 11 del mes actual, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, D. Fernando Granel Jorge; teniendo en cuenta lo preceptuado en las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236), el Rey (que Dios guarde) se ha servido conferir el empleo de alfiler de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, quedando afecto al mencionado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Vicente Ricarte La-

fuelle, ascendido, del regimiento Gerona núm. 22, pase a desempeñar el cargo de juez de causas de la sexta región, y los de igual empleo D. Gregorio Lleó Silvestre, ascendido, del regimiento Mallorca núm. 13, y D. Carlos Guerra Zagala, ascendido, del del Rey núm. 1, queden disponibles en la tercera y primera regiones, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Bueso Pina y termina con D. Antonio Rivas Moreno, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles.

(Artículo 1.º)

- D. Joaquín Bueso Pina, del regimiento Gerona, 71, al de Mallorca, 13.
 » Jacinto Rodríguez Lasala, ascendido, de la caja de Zaragoza, 63, al regimiento Gerona, 22.
 » José Zabala Valdés, del regimiento Mahón, 63, a la zona de Teruel, 25 (continuando en la comisión que le fué conferida por real orden de 19 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 283).
 » José Ibáñez García, del regimiento Gravelinas, 41, a la reserva de Salamanca, 90.

(Artículo 10.º)

- D. Mariano Salafranca Barrio, disponible en la primera región, al regimiento Navarra, 25.
 » Manuel Adler Barón, ascendido, del regimiento Otumba, 49, al de la Corona, 71.
 » Manuel Canga-Argüelles Villalón, disponible en la cuarta región, al regimiento Gravelinas, 41.
 » Luis Tolivar de la Vega, ascendido, del regimiento Tarragona, 78, al de Mahón, 63.

(Artículo 15.º)

- D. Juan Mateo y Pérez de Alejo, del regimiento Navarra, 25, al del Rey, 1.

Africa.

(Voluntario)

- D. Esteban Latorre Escobar, de la reserva de Salamanca, 90, al regimiento Ceuta, 60.

Comandantes.

(Artículo 1.º)

- D. Oscar Nevado Bousa, del batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña, al regimiento Sevilla, 33.
 » Juan Camacho Forragut, de la caja de Osuna, 19, al regimiento Otumba, 49.
 » Vicente Lafuente Vazetena, disponible en la primera región, al regimiento Rey, 1.
 » Gabriel López Fresneda, del batallón de Cazadores Lanzarote, 21, al de Gomera Hierro, 23.
 » Luis Marrero Ponce, de la reserva de Guífa, a la zona de Gran Canaria.
 » José Aldayturriaga Prats, del regimiento Burgos, 36, a la caja de Tenerife.

- D. Román Olivares Sagardoy, disponible en la primera región, a la caja de Zaragoza, 63.
 » José Gómez Sánchez, de la reserva de Lucena, 26, a la caja de Osuna, 19.
 » Manuel Gil Quinzá, del batallón de Cazadores Reus, 16, a la reserva de Guífa.
 » Luis Pérez Torrealba, del regimiento Castilla, 16, a la reserva de Lucena, 26.

(Artículo 10.º)

- D. Vicente Ferrando Causarás, ascendido, de la caja de Valencia, 36, al regimiento Tarragona, 71.
 » Luis Belda Mata, ascendido, del regimiento Mahón, 63, al batallón de Cazadores Mérida, 13.
 » Eugenio Santana Gros, ascendido, del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Reus, 16.
 » Ricardo Argós Tuells, ascendido, de la caja de Málaga, 28, al batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña.
 » Gervasio Sáncz Quintanilla, ascendido, del regimiento Guipúzcoa, 53, al batallón de Cazadores Lanzarote, 21.
 » Ricardo Guasch Torruella, ascendido, de la sección de contabilidad de Ceuta, al regimiento Burgos, 36.
 » Eduardo Dávila Aldabó, disponible en la cuarta región, al regimiento Zamora, 8.
 » Ricardo Sánchez Canaluche, ascendido, del regimiento Ceriñola, 42, al batallón de Cazadores Reus, 16.
 » Luis de Miquel y Maldonado, disponible en la primera región, al regimiento Castilla, 16.
 » Agustín Alonso Medjavilla, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, a disponible en la primera región.

(Artículo 15.º)

- D. Pedro Sánchez Gómez Prat, del regimiento Zamora, 8, a la caja de Madrid, 1.

Africa

(Forzoso)

- D. Alfonso Candepón Jiménez, ascendido, de la caja de Albacete, 43, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

Capitanes.

(Artículo 1.º)

- D. Adelardo García del Castillo, del regimiento San Marcial, 44, al de La Victoria, 76.
 » Lorenzo Machado Méndez, del regimiento San Quintín, 47, al batallón de Cazadores Gomera Hierro, 23.
 » César Puig García, del regimiento Navarra, 25, al de Guipúzcoa, 53.
 » Juan Alonso Ruiz, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Soria, 9.
 » Luis Arroyo Jalón, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento San Marcial, 44.
 » Gerardo Cirera Martínez, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento San Quintín, 47.
 » Ramón Morales Infante, del regimiento Garelano, 43, al de Cantabria, 39.
 » Ramón Rodríguez Bosmediano, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Navarra, 25.
 » Luis Oliva González, del regimiento Zamora, 8, al de Sevilla, 33.
 » José Imaz Echavarrí, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Cantabria, 39.
 » Luis Delgado Brackembury, disponible en la segunda región, al regimiento Garelano, 43.
 » Joaquín Ariza y Díez de Bulnes, del regimiento Ordenes Militares, 77, a la caja de Málaga, 28.
 » José Pujol Cercós, del regimiento San Quintín, 47, a la caja de Albacete, 43.
 » Enrique Crespo Cordoní, del batallón de Cazadores Reus, 16, a la caja de Valencia, 36.
 » Joaquín Mayoral Conde, del regimiento La Victoria, 76, a la caja de Alcañiz, 70.

(Artículo 10.º)

- D. Joaquín Martí Sánchez, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, al de España, 46.
- » Carlos Urreta Carrió, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al regimiento Ordenes Militares, 77.
 - » Gonzalo Pérez Pérez, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, al de Mahón, 63.
 - » Rafael Serichol Ibáñez, ascendido, de la Academia de Infantería y regimiento Granada, 34, en comisión, al de Galicia, 19.
 - » Ildelfonso Sánchez Ledesma, ascendido, del regimiento Ceuta, 60, al de Galicia, 19.
 - » Luis de Alfaro del Pueyo, ascendido, de las tropas de policía indígena de Melilla, al regimiento San Quintín, 47.
 - » Antonio Sánchez Cabezudo Fernández, del batallón de Cazadores Tarifa, 5, al regimiento Ordenes Militares, 77.
 - » Fernando Ayala Pons, del batallón de Cazadores Segorbe, 12, al regimiento Ordenes Militares, 77.
 - » Elías Gallegos Muro, del regimiento Africa, 68, al de Ordenes Militares, 77.
 - » Mariano Gómez de las Cortinas Atienza, de supernumerario en la segunda región, al batallón de Cazadores Reus, 16.
 - » Manuel Zarazaga Fernández, ascendido, del regimiento Melilla, 59, al de San Quintín, 47.
 - » José Escobar Buiza, disponible en la segunda región, al regimiento Zamora, 8.
 - » José Barreda, Terry, del batallón de Cazadores Madrid, 2, al regimiento La Victoria, 76.
 - » Luis Gisbert Cerdá, ascendido, del regimiento Vizcaya, 51, al de Navarra, 25.
 - » Manuel Jiménez Ruiz, ascendido, disponible en la primera región, y alumno Escuela Superior de Guerra, a igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.

Africa**(Voluntarios)**

- D. Gregorio Aguilar Gómez, del regimiento Navarra, 25, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
- » Fernando Alconchel Luvet, del batallón de Cazadores Talavera, 18, a la sección de contabilidad de Ceuta.
 - » José Francés Hernández, del regimiento Cantabria, 39, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
 - » Cristóbal Cárcelos Prades, del regimiento San Quintín, 47, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
 - » Dionisio García Montoya, del regimiento Cantabria, 39, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
 - » Eutiquiano Arellano González, del batallón de Cazadores Figueras, 6, al de Madrid, 2.
 - » José Castro Muñoz, del regimiento Sevilla, 33, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 - » Carlos Aguilera Maurici, de la caja de Alcañiz, 70, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.
 - » José Cebrecos Loubriel, ascendido, del regimiento Alcántara, 58, al batallón de Cazadores Tarifa, 5.

(Forzosos)

- D. Luciano Pastor Martínez, ascendido, de la Academia de Infantería y regimiento Granada, 34, en comisión, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
- » Emilio Hermida Rodríguez, ascendido, del regimiento Borbón, 17 al batallón de Cazadores Figueras, 6.
 - » Manuel Checa Almohalla, disponible en Larache, al batallón de Cazadores Figueras, 6.

Capitanes (E. R.)**(Artículo 1.º)**

- D. Manuel Ramírez de Arellano Martínez, de la reserva de Guadalajara 71, a la de Getafe, 3.
- » José Varela Golpe, disponible en la zona de Madrid, 1, a la reserva de Madrid, 1.
 - » Santos Puertas Fernández, de la reserva de Calatayud, 65, a la de Guadalajara, 71.

(Artículo 10.º)

- D. Ladislao Fernández Guinea, de la reserva de Tenerife, a la de Calatayud, 65.

Tenientes.**(Artículo 1.º)**

- D. Pedro Pérez Martín, del regimiento Africa, 68, al de Toledo, 35.
- » Juan Mirón Villagrán, del regimiento Ceuta, 60, al de Soria, 9.
 - » José Cuarnar Vivanco, del regimiento Serrallo, 69, al de Mahón, 63.
 - » José Montero Jiménez, del cuadro de Larache y regimiento expedicionario de Infantería Marina, al de Granada, 34.
 - » José Domarco González, del regimiento Africa, 68, al de Garellano, 43.
 - » Jesús Miranda Guerra, del regimiento Ceuta, 60, al de Sicilia, 7.
 - » Gustavo Nieva Gallardo, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al regimiento Infante, 5.
 - » Fernando Osés Arnesto, del regimiento Ceuta, 60, al de España, 46.
 - » Pelayo García Vivar, del batallón de Cazadores Chiclana, 17, al regimiento Infante, 5.

(Artículo 10.º)

- D. Emiliano Quintana Barragán, del regimiento Ceuta, 60, al de Galicia, 19.
- » Ricardo Vivas García, del batallón de Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Galicia, 19.
 - » Jaime Ortega Nieto, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, 2, al regimiento Galicia, 19.
 - » Luis Azorín Toledo, del regimiento Ceuta, 60, al de Vizcaya, 51.
 - » Antonio Carrero Bergés, del batallón de Cazadores Talavera, 18, al de Reus, 16.
 - » Demetrio Fontán Cadarso, del regimiento Ceriñola, 42, al batallón de Cazadores Reus, 16.

Africa**(Voluntarios)**

- D. José del Valle Fernández, del batallón de Cazadores Arapiles, 9, a la compañía de ametralladoras de posición de Larache.
- » Enrique Jiménez Sánchez, del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4, al batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 - » Fernando Gallego Porro, del regimiento Covadonga, 40, al batallón de Cazadores Chiclana, 17.

(Forzosos)

- D. Alfonso Cirujeda Gayoso, disponible en Ceuta, al regimiento Ceuta, 60.
- » Joaquín Vega Benavente, disponible en Ceuta, al regimiento Ceuta, 60.
 - » Antonio Lirola Martín, disponible en Larache, al batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 - » Venancio Tutor Gil, disponible en Ceuta, al regimiento Ceuta, 60.

Alféreces.**Africa****(Voluntarios)**

- D. Luis Luengo Muñoz, del regimiento Príncipe, 3, al del Serrallo, 69.
- » Rafael Alcántara Piñero, del regimiento Zamora, 8, al de Ceuta, 60.
 - » Carlos Leret Ruiz, del regimiento Garellano, 43, al de Ceuta, 60.
 - » Eduardo Rodríguez Madariaga, del batallón de Cazadores Reus, 16, al regimiento Serrallo, 69.
 - » Juan Pérez Arrufat, del batallón de Cazadores Reus, 16, al de Barbastro, 4.

(Forzosos)

- D. Mario Padrón Mora, del regimiento Castilla, 16, al batallón de Cazadores Madrid, 2.



- D. José Cueto García, del regimiento la Corona, 71, al batallón de Cazadores Arápiles, 9.
- » Miguel Escario Bosch, del regimiento Galicia 19, al batallón de Cazadores Llerena, 11.
- » Antonio Marín Alcázar, del regimiento Borbón, 17, al batallón de Cazadores Segorbe, 12.
- » Aniceto Carvajal Sobrino, del regimiento Galicia, 19, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
- » Fernando Nieva Gallardo, del regimiento Infante, 5, al batallón de Cazadores Talavera, 18.
- » Julio Ayuso Sánchez-Molero, del regimiento Galicia, 19, al batallón de Cazadores Talavera, 18.

Teniente (E. R.)**Africa***(Voluntario)*

- D. Francisco Luna Meléndez, del regimiento Murcia, 37, al de Ceuta, 60.

Alféreces (E. R.)*(Artículo 1.º)*

- D. Melitón Gómez del Casal Armentia, del batallón de cazadores Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento Jaén, 72.

Africa*(Voluntarios)*

- D. Salvador Díez López, del regimiento Zamora, 8, al de Ceuta, 60.
- » Antonio Rivas Moreno, del regimiento Gerona, 22, al de Ceuta, 60.

Madrid 27 de enero de 1922.—Cierva.

TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 16 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Barcelona núm. 3, don Francisco de Tuero Guerrero, en súplica de que se anote en su documentación militar el título de Marqués de los Llamos, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado y disponer se anote en la documentación personal del recurrente el hallarse en posesión del mencionado título de Marqués de los Llamos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería**APTOS PARA ASCENSO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato hecha por V. E. a favor de los tenientes coroneles de Artillería D. Francisco García y Oltra, de la Comandancia general de dicha Arma de la tercera región, y D. Luis Lombarte y Serrano, que manda la Comandancia de Artillería de Larache, por estar comprendidos en el artículo 5.º del real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3) y real orden circular de 15 de noviembre último (D. O. núm. 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Larache.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 7 del mes actual, en el que se interesaba que el tenien-

te coronel de Artillería D. Lorenzo de la Madrid y Sierra, ascendido a este empleo por real orden de 5 del corriente mes (D. O. núm. 5), continúe en ese Centro desempeñando el cargo de traductor de alemán y de francés, por no determinarse categorías en la plantilla fijada por real decreto de 21 de enero de 1918 (C. L. núm. 30) ni en la ley de presupuestos de 29 de abril de 1920 y sí que dicho cargo será desempeñado por un jefe o capitán del arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo propuesto por Vuecencia disponiendo sea confirmado en su actual destino con su nuevo empleo, el jefe de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1922.

CIERVA

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del Material de Artillería que se expresa en la siguiente relación, que principia con D. José Azurmendi Alvarez y termina con D. Pedro Alfonso González, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita***Maestros de taller.**

- D. José Azurmendi Alvarez, de segunda clase, del Parque divisionario número 11, a la Fábrica de Armas de Oviedo.
- » Félix Azurmendi Alvarez, de segunda clase, del Parque de la Comandancia de Ferrol, al Parque divisionario número 11.
- » Salvador Alonso García, de tercera clase, nombrado por real orden de 16 del mes actual (D. O. número 14), al Parque de la Comandancia de Ferrol.
- » Emilio Sánchez Bueno, de tercera clase, de la Fábrica de pólvoras de Murcia, a la de Granada.

De tercera clase, nombrados por real orden de 16 del mes actual (D. O. núm. 14).

- D. Manuel Valdivieso Jiménez, a la Fábrica de pólvoras de Granada.
- » Alfonso Martínez Ruiz, a la Pirotecnia militar de Sevilla.
- » Antonio Hellín Navarro, a la Fábrica de pólvoras de Murcia.
- » Patricio Ramos Benito, a la ídem de íd. de íd.
- » José Bailón Jiménez, a la ídem de íd. de Granada.
- » Alfonso Bernal San Isidoro, a la ídem de íd. de Murcia.

Auxiliar de oficinas.

- D. Vicente Alfonso Albert, de tercera clase, de la Fábrica Nacional de Toledo, al Parque de Ejército de Zaragoza.

Auxiliar de almacenes.

- D. Pedro Alfonso González, de segunda clase, del Parque de la Comandancia de Gran Canaria, al de la de Tenerife.

Madrid 27 de enero de 1922.—Cierva.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel del Cuerpo de tren, D. Ma-



cario Julve y Guardiola, disponible en la tercera región, pase a situación de reserva por haber cumplido la edad de sesenta y dos años el día 24 del mes actual, según determinaba la real orden circular de 28 de octubre de 1919 (C. L. núm. 415), abonándosele desde 1.º de febrero próximo el sueldo mensual de 750 pesetas que le ha sido asignado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del corriente mes, y que percibirá por el tercer regimiento de reserva de Artillería, a cuya unidad continuará afecto, por fijar su residencia en Valencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, a los capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José López de Castro y termina con D. Ramón Utrilla y Sellés, con arreglo al apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola desde 1.º de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES	Cuerpos	GRATIFICACIÓN	
		Pesetas	Motivos
D. José López de Castro	11.º reg. Artillería ligera	1.000	Por dos quinquenios.
» Salvador Ordoz de la Fuente	5.º idem id.	1.000	Idem.
» Rafael Ferrer Pérez	6.º idem id.	1.000	Idem.
» Gregorio García Rubio	Pirotecnia militar de Sevilla	1.000	Idem.
» Sixto Allona Aizpurua	Com.ª Artillería de Ceuta	500	Por un quinquenio.
» Fernando Cifuentes Rodríguez	Idem de Melilla	500	Idem.
» José Rodríguez de Castro y Feijóo	3.º reg. Artillería Montaña	500	Idem.
» Ramón Utrilla Sellés	Regimiento de posición	500	Idem.

Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Ingenieros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jaime Coll Soriano y termina con don Ignacio Noguer Ariza, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, y octava regiones, de Baleares y Canarias. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Tenientes coronetes.

- D. Jaime Coll Soriano, de disponible en la segunda región, a la Comandancia de Ingenieros de Menorca (art. 10 del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Ricardo Seco de la Garza, ascendido, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, a disponible en la primera región.

Comandantes.

- D. Andrés Fernández Albalat, de ayudante de campo del General Madrid, a disponible en la octava región y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de la Coruña (art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Arturo Laclaustra Valdés, ascendido, del Batallón de Radiotelegrafía de campaña, a disponible en la primera región.

Capitanes.

- D. José Pinto de la Rosa, de disponible en la octava región, a la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria (art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Luis Sicre Marassi, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, al segundo regimiento de Ferrocarriles (art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).
- » Ignacio Noguer Ariza, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Ingenieros de Granada, con residencia en Málaga (art. 1.º del real decreto de 21 de mayo de 1920, C. L. núm. 244).

Madrid 27 de enero de 1922.—Cierva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales (E. R.) del cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Tormo Cucarella y termina con don Gaspar Hermán Jimeno, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los obreros contratados que figuran en la siguiente relación, que principia con don Evaristo Pazos Alvarez y termina con Gregorio Barajas Zapatero, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna, debiendo causar el alta y baja respectiva, el último de dichos obreros, en la revista de comisario del próximo mes de febrero, y surtiendo efectos administrativos en la revista de diciembre último los otros dos.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el herrador de primera Evaristo Pazos Alvarez, continúe prestando sus servicios en la Compañía de servicios de higiene de la zona Oriental de Marruecos, mientras persistan las actuales circunstancias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

*Relación que se cita***Herradores de primera.**

D. Evaristo Pazos Alvarez, ascendido, de la cuarta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, y en comisión, en la Compañía de servicios higiénicos expedicionaria en Melilla, a la octava Comandancia, continuando en dicha comisión.

→ José Bello Macías, ascendido, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, a la mixta de dicho cuerpo de Larache.

Forjador.

Gregorio Barajas Zapatero, de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar, a la Compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán.

Madrid 27 de enero de 1922.—Cierva.

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: Para atender necesidades del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se den por terminadas, en fin del corriente mes, las prácticas reglamentarias que en la actualidad efectúan los veterinarios terceros ingresados en el Ejército por real orden circular de 28 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 217), y que dichos oficiales se incorporen con urgencia a sus destinos de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales**CONDECORACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 24 de diciembre próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento de Infantería Covadonga núm. 40, D. Florentino Ignacio Sanz y Sola, en solicitud de que se le autorice para ostentar sobre el uniforme las insignias de Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III; acreditándose, por el certificado que acompaña, que se halla en posesión del título de Caballero de la expresada Orden antes citada y que ha satisfecho asimismo los derechos de expedición e impuesto correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Salamanca, Juan Pérez Vicente, en súplica de rectificación de fecha de nacimiento en su documentación militar; resultando de la copia de la partida de bautismo que debidamente legalizada acompaña a su demanda que el interesado nació el 5 de noviembre de 1871, así como que esta misma fecha de nacimiento consta en su filiación original y con su expediente de quintas; teniendo en cuenta que el tener consignada en sus documentos la del mismo día y mes de 1870 obedece a error cometido después de su ingreso en el Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo, en su consecuencia, sea rectificada la documentación militar del interesado, consignándose en ella como fecha de nacimiento la de 5 de noviembre de 1871, que de derecho le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez (E. R.) de la Guardia Civil, D. José Quintana Acuña, en súplica de que se le conceda el abono por mitad, para efectos de retiro, del tiempo que permaneció en la caja de reclutas, como recluta en depósito, o sea el comprendido entre 1.º de noviembre de 1898 a 1.º de diciembre del año siguiente; y teniendo en cuenta que el tiempo de permanencia como recluta en depósito no es de abono para los efectos que solicita, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que pretende.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Próxima la fecha de dar principio a los exámenes de ingreso en las Academias militares, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 10 de septiembre último (D. O. núm. 202), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Por el Alto Comisario de España en Marruecos se darán las órdenes oportunas para que, teniendo en cuenta las necesidades de cada Comandancia general, pueda concederse a las clases e individuos de tropa a quienes se haya concedido la presentación a examen en dichos Centros de enseñanza, por el orden o agrupaciones que se considere conveniente, quince días de permiso para ausentarse de sus cuerpos y concurrir a las Academias en que han de ser examinados.

2.º El período de quince días citado deberá estar comprendido entre el 15 de febrero próximo y 31 de marzo siguiente.

3.º Los directores de las Academias militares dispondrán, a la presentación de las expresadas clases de tropa, que éstas sean incluidas en la relación de los que han de examinarse de reconocimiento y gimnasia en las primeras pruebas que se verifiquen, y se les incluirá para los restantes ejercicios en las de los días sucesivos, suprimiéndose los intervalos de tiempo de uno a otro ejercicio, si así fuese solicitado por los aspirantes.

4.º Las fechas de presentación a examen que hubiesen correspondido a los expresados aspirantes se considerarán substituídas por las que, con arreglo a lo prevenido en el párrafo anterior, se les señale por los directores.

5.º Lo anteriormente dispuesto no se refiere a la convocatoria extraordinaria de ingreso en la Academia de Ingenieros, para la que se han comunicado a los respectivos Comandantes generales de Africa las oportunas disposiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de dicha Arma a los alumnos comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que da principio con D. José Torres-Pardo y Asas y termina con D. José Chamorro García, los cuales han aprobado el plan de estudios abreviado, asignándoseles en su nuevo empleo la antigüedad de 14 de noviembre último, según preceptúa la real orden circular de 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 177). Es asimismo la voluntad de S. M. que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 14 de las instrucciones que acompañan al real decreto de 30 de enero de 1918 (C. L. núm. 37), sean intercalados los citados oficiales en la escala de su clase, entre los de dicho empleo que se mencionan en la indicada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Deben ser colocados entre los alféreces
Paisano.....	D. José Torres-Pardo y Asas	D. Manuel Serrano Ariz y D. Alejandro Manso de Zúñiga y Churruga,
Idem.....	» Antonio Pérez y Soba.....	
Idem.....	» José Menéndez Maranges.....	
Idem.....	» Felipe Toral García.....	
Soldado reg. Lanc. de Farnesio..	» Eduardo Serna Lario.....	
Idem reg. Hús. de Pavía.....	» César López de Letona y Montojo.....	
Paisano.....	» Joaquín de Sotto y Montes.....	
Idem.....	» Pablo Díaz Dañobeitia.....	
Soldado reg. Inf. ^a Palma, 61.....	» Emilio Despujol P. u.....	
Paisano.....	» Clemente Macías y Ramírez.....	
Cabo reg. Hús. de la Princesa...	» Ricardo Uhagón y de Ceballos.....	
Paisano.....	» Federico Girón Rodríguez.....	
Idem.....	» Mariano Peñas Gallego.....	
Idem.....	» Carlos Alvarez de Toledo y Mencos.....	
Cabo reg. Hús. de Pavía.....	» Abdón López Turrión.....	
Paisano.....	» Manuel Silió Galán.....	
Idem.....	» Manuel de Sotto y Montes.....	
Idem.....	» José Aparicio Guisasaola.....	
Idem.....	» José Héctor y Vázquez.....	
Idem.....	» Manuel García y López de Oñate.....	A continuación de D. Manuel Bellido Verdejo.
Idem.....	» Antonio Fernández-Heredia Zayas.....	
Idem.....	» Ernestino Fernández Bastida.....	
Idem.....	» Fernando Díez y Dujat des Allimes.....	
Idem.....	» Francisco Iglesias y Sáenz.....	
Soldado reg. Caz. de Castillejos..	» Angel Sánchez del Aguila y Mencos.....	
Paisano.....	» Antolín Fernández Barredo.....	
Idem.....	» Enrique Barrio Lomba.....	
Idem.....	» Miguel Cabanellas Torres.....	
Idem.....	» Enrique Calvo y Colfazo.....	
Idem.....	» Manuel Mundet y Pereda.....	A continuación de D. Manuel Bellido Verdejo.
Idem.....	» Cristóbal Peña Martelo.....	
Idem.....	» Adrián Castro Alonso.....	
Idem.....	» Rafael Martínez Echevarría.....	
Idem.....	» Ricardo Penedero Buceta.....	
Soldado reg. Inf. ^a Isabel II.....	» Mariano Lafita Jecbek.....	
Idem id. de la Reina.....	» Miguel Ruiz Isaac.....	
Paisano.....	» Avertano González y Fernández Muñiz.....	
Idem.....	» José Chamorro García.....	

Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta formulada por el Director de la Academia de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de tenientes médicos a los 28 alféreces alumnos de la citada Academia comprendidos en la relación que a continuación se inserta, la que da principio con D. Anto-

nio Sierra Forniés y termina con D. Luis Muñoz Mateo-Montoya, los cuales han terminado con aprovechamiento sus estudios, debiendo colocarse en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados y disfrutar en el empleo que se les concede la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Sanidad Militar.

Relación que se cita

- D. Antonio Sierra Forniés.
- > Martiniano Caño Ledesma.
- > Eduardo Orense Rosende.
- > Francisco Aberico Sánchez.
- > Alonso Encaído Ruano.
- > José Díez Díaz.
- > José María García Delgado.
- > Rafael Andrés Blanco.
- > José Hermida Pérez.
- > Antonio Rosell Santomá.
- > Tomás Duaso O'asagasti.
- > José González de la Higuera.
- > Mariano Madruga Jiménez.
- > Julio Atenza Crespo.
- > Francisco de los Ríos Lechuga.
- > Carlos Fernández Fernández.
- > José Riera Pers.
- > Miguel Terreros Pérez.
- > Manuel Massa Pa'op.
- > Francisco Revenga Sanz.
- > Esteban Hernández Pla.
- > Gilberto Cendra Sendra.
- > Antonio Romero García.
- > Fernando Aparicio de Santiago.
- > Lorenzo Iribas Aoz.
- > Hermenegildo Balmori Díaz.
- > Emilio Granados Gómez.
- > Luis Muñoz Mateo-Montoya.

Madrid 27 de enero de 1922.—Cierva.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, remitida por V. E. a este Ministerio en 10 del mes actual, al teniente coronel don Pedro Jiménez García, al capitán D. Sixto Fajardo Aliseda y al teniente D. Marcelino Rodríguez Boyero, por contar en sus empleos la actividad que determina el artículo 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. número 60), asignándoseles en el que se les confiere la de 24 del mes actual, a los dos primeros, y la de 29 del mismo mes a' último, que es la que les corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de la Guardia Civil (E. R.) D. Melchor Soria García, en súplica de que se le considere con validez para la aptitud de ascenso al empleo de teniente, desde la fecha de la mejora de antigüedad en el empleo, que le fué concedida por real orden de 8 de junio último (D. O. núm. 126), y asimismo el tiempo que permaneció con licencia como regresado de la Guardia Colonial del Golfo de Guinea; y teniendo en cuenta que la base novena, epígrafe «Ascensos», apartado b) de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), determina que

para alcanzar la aptitud para el ascenso es requisito indispensable ejercer el empleo tres años de mando efectivo de tropas, o desempeño de destinos técnicos de plantilla, propios de la especialidad de cada Arma o Cuerpo; y teniendo también en cuenta que la ley de 10 de mayo último (D. O. núm. 104) sólo modifica el tiempo, puesto que lo reduce a dos años, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 13 del mes actual, promovida por el guardia de ese Real Cuerpo D. Cirilo Ramírez Pérez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 21 de diciembre próximo pasado, promovida por Juan Figueras Carballó, padre del soldado del regimiento de Infantería Vergara número 57, José Figueras Sarda, en súplica de que quede sin efecto el llamamiento a filas de su hijo, a quien le ha correspondido cubrir una baja, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la cuarta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 5 del mes actual, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional por enfermo al capitán de Carabineros, con destino en la Comandancia de Baleares, D. Adolfo Millán Peláez, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la declaración hecha por V. E. y disponer que el referido capitán pase a reemplazo por enfermo, con residencia en esa provincia, a partir de la revista del mes de febrero próximo venidero, con arreglo a lo prevenido en las reales órdenes circulares de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y 14 de enero de 1918 (D. O. núm. 12), quedando afecto para el percibo de sus haberes a la Comandancia a que actualmente pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Director general de Carabineros e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capellán primero D. Fidel Castillo Tolosana y termina con el capellán segundo D. Arturo Castillo Alvarez, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, correspondientes a quinquenios y anualidades, por hallarse comprendidos en el apartado

b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola desde 1.º de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Estado que se cita

Clases	NOMBRES	Gratificaciones			Destinos
		Pesetas...	Quinquenios...	Anualidades...	
Capellán 1.º	D. Fidel Castillo Tolosana	1.300	2	3	Reg. Caz. Castillejos, 18.º de Cab.ª
Capellán 2.º	» Pascual Sánchez Olaechea	1.100	2	1	Idem Intantería del Rey, 1.
Otro	» Emeterio García Balbás	1.100	2	1	Idem San Quintín, 47.
Otro	» Felipe Martín Endérica	1.100	2	1	Idem Burgos, 36.
Otro	» Carlos Quirós Rodríguez	1.100	2	1	Idem León, 33.
Otro	» Manuel Carballal Cota	1.100	2	1	Fuerte de San Marcos (San Sebastián).
Otro	» Joaquín de la Villa García	1.100	2	1	Reg. Inf.ª Príncipe, 3.
Otro	» Desiderio Díez Estévez	1.100	2	1	Grupo de Art.ª de Instrucción.
Otro	» Pablo Moya Fernández de Basterra	1.100	2	1	Reg. Inf.ª Guipúzcoa, 53.
Otro	» Luis Vidal Linares	1.100	2	1	Idem Otumba, 49.
Otro	» Arturo Castillo Alvarez	1.000	2	2	Idem Segovia, 75.

Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antolín Pieltain Garríguez y termina con D. Antonio Lanao Lacambra, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresa, por hallarse comprendidos en la ley de 8 de julio próximo pasado (D. O. núm. 150); percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	GRATIFICACIONES						Fecha en que ha de empezar el abono		
		Pesetas...	Quinquenios...	Anualidades...	Años de efectividad	Años de servicio	Años de oficial	Día	Mes	Año
Capitán	D. Antolín Pieltain Garríguez	1.000	2	»	10	»	»	1	dib. e.	1921
Otro	» Sotero Cristos Blanco	1.000	2	»	10	»	»	1	idem	1921
Otro	» José Ossira Pita	500	1	»	»	»	18	1	mayo a noviembre del mismo	1919
Teniente ...	» Juan Romero Borrega	1.100	2	1	»	31	»	1	novbre.	1921
Otro	» Domingo Moli Regincos	1.100	2	1	»	31	»	1	dibre	1921
Otro	» José Scoane Cuñado	1.000	2	»	»	30	»	1	idem	1921
Otro	» Juan Rodríguez Piña	1.100	2	1	»	31	»	1	idem	1921
Otro	» Vicente García Ariño	1.100	2	»	»	30	»	1	idem	1921
Alférez	» Gregorio Aparicio Arranz	1.000	2	»	»	30	»	1	ocbre.	1921
Otro	» Eduardo Gamero Martínez	1.000	2	»	»	30	»	1	novbre.	1921
Otro	» Juan Valcárcel Valcárcel	500	1	»	»	25	»	1	dibre.	1921
Otro	» Antonio Lanao Lacambra	500	1	»	»	25	»	1	idem	1921

Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de efectividad de 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicios, al teniente (E. R.) de Carabineros, retirado, D. Francisco Ballesteros Rivera, abonable desde 1.º de mayo de 1920 a diciembre del mismo, que causó baja, y las de 1.1000 y 1.200 pesetas, respectivamente, al alférez (E. R.), re-

tirado de dicho cuerpo, D. Juan Rivero Díaz, por llevar treinta y uno y treinta y dos años de servicios, la primera a partir de 1.º de julio de 1918 y la segunda desde 1.º de septiembre del citado año a julio de 1919, que causó baja en el referido Instituto, por reunir ambos las condiciones que determina la ley de 8 de julio del año anterior (D. O. núm. 150), de cuyos devengos les

serán descontadas las cantidades correspondientes a los quinquenios y anualidades que hayan percibido durante el tiempo consignado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos..

Intendencia general militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Santa Ana Copete y termina con D. Enrique Zacagnini Westermayer, la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondientes al primer quinquenio, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y la ley de 8 de julio último (D. O. número 150), percibiéndola a partir de 1.º de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita

Teniente coronel, D. Mariano Santa Ana Copete.
Otro, D. José Viñes Gilmet.
Otro, D. Generoso Beledo Crespo.
Otro, D. Guillermo Pezzi Gutiérrez.
Comandante, D. Manuel Romeo Julián.
Otro, D. Manuel Díaz Gavira.
Capitán, D. Miguel González de Quevedo.
Otro, D. Facundo Soler Ferrer.
Otro, D. Manuel Pérez Sánchez.
Otro, D. Alfonso Martín Pérez.
Otro, D. Enrique Zacagnini Westermayer.

Madrid 26 de enero de 1922.—Cierva.

Sección y Dirección de Aeronáutica

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el General Director del servicio de Aeronáutica militar, y con arreglo a lo preceptuado en el reglamento para pilotos de tropa, aprobado por real orden circular de 11 de febrero último (D. O. núm. 33), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Se anuncie una convocatoria de clases e individuos de tropa aspirantes a pilotos de aeroplano, a la que podrán presentarse los individuos de todos los cuerpos del Ejército que en la actualidad tengan destino en la Península, Islas Baleares y Canarias y no hayan cumplido veinticinco años de edad.

Segundo. Las clases e individuos de tropa que deseen asistir al curso lo solicitarán, por conducto reglamentario, del Ministro de la Guerra, haciendo constar en la instancia que se someten a las condiciones especificadas en el reglamento.

A las instancias se acompañarán cuantos documentos y certificados estimen oportunos los solicitantes para acreditar sus conocimientos y condiciones de aptitud.

Los primeros jefes de los cuerpos, al cursarlas, las informarán en la forma que se detalla en el reglamento, uniéndole el certificado médico del reconocimiento previo, mediante el cual se acredite reúne la condiciones físicas necesarias.

Las instancias deberán encontrarse en este Ministerio antes de transcurrir quince días, a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Tercero. El número de alumnos será el de doce, y en el caso de que el número de solicitantes fuese muy superior, el Ministerio de la Guerra dispondrá que sólo se incorporen al aeródromo, para sufrir el examen previo y el reconocimiento definitivo, 24, eliminando cuantas instancias excedan de este número, a cuyo efecto se hará la clasificación preliminar que previene el artículo tercero del reglamento.

A los que resulten elegidos, se dispondrá su presentación en el aeródromo de Cuatro Vientos, donde, después de reconocidos, serán admitidos a un tanteo técnico-práctico que ponga de manifiesto sus conocimientos de vuelo y de motores de explosión.

Cuarto. Como resultado de este tanteo, los solicitantes serán clasificados por orden de concepción, siendo nombrados de real orden alumnos pilotos en un número igual al de la convocatoria; los demás aspirantes serán igualmente clasificados y regresarán inmediatamente a sus cuerpos, quedando sujetos a cubrir las vacantes que ocurran durante el primer mes del curso empleado en vuelos.

Los que en la actualidad tengan presentadas instancias pidiendo tomar parte en los cursos de aviación, deberán reiterarlas.

Todos los viajes que se hagan con motivo de esta convocatoria serán por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Sección y Dirección de Aeronáutica, y con arreglo a lo preceptuado en el reglamento de 11 de febrero último (D. O. núm. 33) para el reclutamiento de personal de tropa de dicho servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Se anuncie una convocatoria de clases e individuos de tropa aspirantes a ametralladores-bombarderos, a la que podrán presentarse los individuos de todos los cuerpos del Ejército que en la actualidad tengan destino en la Península, Islas Baleares y Canarias y no hayan cumplido veintiocho años de edad.

Segundo. Las clases e individuos que deseen asistir al curso, lo solicitarán, por conducto reglamentario, del Ministro de la Guerra, haciendo constar en sus instancias que se someten a las condiciones especificadas en el citado reglamento. A estas instancias se acompañarán cuantos documentos y certificados estimen oportunos los solicitantes para acreditar sus conocimientos y condiciones de aptitud. Los primeros jefes de los cuerpos, al cursarlas, las informarán en la forma que detalla el reglamento, uniéndole el certificado médico de reconocimiento previo, mediante el cual se acredite reúne las condiciones físicas necesarias. Las instancias deberán encontrarse en este Ministerio antes de transcurrir quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Tercero. El número de plazas será el de 12 y para garantía de su provisión vendrán a esta Corte, para sufrir en el Hospital militar de Carabanchel el reconocimiento definitivo, los 24 individuos que reúnan mejores condiciones. De éstos, serán admitidos los 12 conceptuados en primer lugar; teniendo en cuenta para estas selecciones el resultado del reconocimiento médico y lo preceptuado en el artículo 27.

Cuarto. Los 12 aspirantes admitidos serán nombrados por real orden alumnos ametralladores-bombarderos, regresando los restantes inmediatamente a sus cuerpos.

Quinto. Todos los viajes que se hagan con motivo de esta convocatoria serán por cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

CURSO DE OBSERVADORES DE AEROPLANO

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se convoque un curso de observadores de aeroplano, debiendo ser llamados al mismo veinte oficiales, entre los que lo tengan solicitado. Es asimismo la voluntad de S. M. que los aspirantes designados sufran el reconocimiento facultativo a que hace referencia la real orden de 4 de febrero de 1920 (D. O. núm. 28) y el examen que preceptúa la de 4 de mayo de 1918 (C. L. núm. 185) debiendo la Dirección de Aeronáutica comunicar a los Capitanes generales los oficiales que han de sufrir dicho reconocimiento, con el objeto de que se presenten en el hospital militar de Carabanchel. Una vez llamados, quedarán a disposición del Servicio de Aeronáutica para reconocimiento y examen. Efectuado el reconocimiento y demostrada su suficiencia serán nombrados alumnos del citado curso.

Todos los viajes que se hagan con este fin serán por ferrocarril y cuenta del Estado y acompañados de sus asistentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el General Director del Servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Estado Mayor, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra, D. Luis Toribio Larrazabal; el capitán de Infantería, con destino en el batallón de Instrucción, D. José Izquierdo Arroyo, y el del mismo empleo del Cuerpo de Ingenieros, con destino en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, D. José Ortiz Echagüe, observadores de aeroplano y en la actualidad en la situación B), pasen a la C) de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería del Tercio de Extranjeros D. Bernardo Fernández Villa-Abrille, piloto militar de aeroplano, en situación C), quede disponible en la primera región y pase a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento del servicio de Aeronáutica, y, en comisión, en el referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 21 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 286) para cubrir una vacante de capitán de Intendencia existente en el Servicio de Aeronáutica militar, en calidad de auxiliar del jefe de Contabilidad del mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al del mismo empleo y cuerpo D. Francisco Clarós Martín, con destino en la Intendencia general militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Servicio de Aeronáutica militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. José García de la Peña, piloto militar de aeroplano en situación C), con destino en el regimiento La Victoria núm. 76, cause baja en el mismo y quede disponible en la primera región, y, en comisión, en el Servicio de Aeronáutica, pasando a la situación A) de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Antonio Alvarez Muñoz, pase a continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. número 114).

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con doña Eustaquia Chicano Galindo y termina con doña Mariana Pinto Guerrero, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1922.

El General Secretario,
Luis Quintas.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Toledo	D.ª Eustaquia Chicano Galindo	Viuda	»	Comte, D. Pedro Pérez Aguado	1.125	00	9 enero 1908	12	septbre.	1921	Toledo	Tol do	Toledo	(A)
Gartagena	» Rosa Vivas Aranzana	Madre	Viuda	Tente, D. Julio Bustamante Vivas	4.000	00	29 junio 1918	2	dicbre.	1921	Murcia	Cartageua	Murcia	(A)
Pontevedra	» Rosario Hidalgo Toledo	Viuda	»	Comte, D. Pascual Cid Montes	1.125	00	22 julio 1891	6	nobre.	1921	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	(A)
Zaragoza	» María Ramos del Barrio Miran	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(B)
Barcelona	» Antonia Bosch Costa	Huérfa	Soltera	T. cor, D. Manuel del Barrio Bernardo	1.250	00	Montepío Militar	3	julio	1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(B)
Idem	» Luisa Temple Jorro	Idem	»	Tente, D. Aurelio Molina Núñez	470	00	9 enero 1908	8	agosto	1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(B)
	» Teresa Grollo Bostand	Viuda de las 2.ªs nupcias	»	Capitán, D. Aristides Corechs Pi	6.000	00	29 junio 1918	11	idem.	1921	Idem	»	»	(B)
Valencia	» María de la Marina Villarroya Ortega	Huérfa de las 1.ªs	»	Tente, D. Pascual Villarroya Soler	470	00	9 enero 1908	23	abril	1921	Valencia	Torrente	Valencia	(C)
Idem	» María Cots Gutiérrez	Huérfa	Viuda	Capitán, D. José Cots Cazador	625	00	Montepío Militar	31	oebre.	1920	Idem	Valencia	Idem	(D)
6.ª Región	» María de los Angeles Boliyar Dambón	Viuda	»	Idem, D. Julio Díez Conde	6.000	00	29 junio 1918	5	septbre.	1921	Burgos	Burgos	Burgos	(D)
Málaga	» Carmen Cañizares Molina	Idem	»	Tente, D. Francisco Garcia Verdejo	4.000	00	Idem	3	oebre.	1921	Málaga	Alcaucin	Málaga	(D)
Valencia	» María del Carmen Domínguez Micó	Idem	»	Capitán, Manuel de Juan Garcia	625	00	9 enero 1908	11	julio	1921	Valencia	Onteniente	Valencia	(D)
Melilla y Madrid	» Luisa Sáez Romero	Idem	»	Idem, D. Francisco de Asis Hernández Pérez	6.000	00	29 junio 1918	2	oebre.	1921	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	»	»	(D)
Madrid	» Gregoria Gertrudis Burgos Torres	Viuda de las 2.ªs nupcias	»	Sargento 2.º del Real Cuerpo de Alabarderos, y eniente de Ejército retirado con el sueldo de capitán, D. Fermín Ordoño Vélez	625	00	9 enero 1908	28	mayo	1921	Idem	Madrid	Madrid	(E)
Idem	» María Antonia Ordoño de Arrieta	Huérfa de las 1.ªs	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(E)
Idem	» María Luisa Argumosa Argumosa	Viuda	»	Comte, D. José María Solá Elvira	1.125	00	22 julio 1891	25	nobre.	1921	Idem	Idem	Idem	(F)
Zamora y Madrid	» Antonia de Miguel Esponera	Idem	»	T. cor, D. Francisco Cíntal Martín	1.250	00	Montepío Militar	2	dicbre.	1921	Idem	»	»	(F)
Madrid	» María de la Asunción Calvo Jiménez	Huérfa	Soltera	Gral. de brig., D. Ramón Calvo Semprun	1.650	00	Idem	7	julio	1921	Idem	Madrid	Madrid	(G)
Idem	D. Alfonso Calvo Jiménez	Huérfa	»	Idem de división, D. Fernando Romero Blencinto	2.062	50	Idem	21	nobre.	1921	Idem	Idem	Idem	(H)
Idem	D.ª María Valentin Martínez-Villarreal	Viuda	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	(H)
Ceuta y Sevilla	» Matilde Medina Caire	Idem	»	Capitán, D. Agustín Aguayo Martínez	6.000	0	29 junio 1918	4	oebre.	1921	Sevilla	»	»	(H)
Id. y Barcelona	» Inocencia Maldonado Ortega	Idem	»	Comte, D. Emilio Garcia Vila	8.000	00	Idem	29	idem.	1921	Barcelona	»	»	(H)
Badajoz	» Mariana Pinto Guerrero	Idem	»	Tente, D. José Sarrano Ciurana	470	00	17 julio 1895	14	septbre.	1920	Badajoz	Mérida	Badajoz	(H)

(A) Dicha pensión se le abonará desde la fecha que se indica, que es la de la solicitud pidiendo la permuta, previa liquidación y cese de la que en cuantía de 1.125 pesetas le fué otorgada en 26 de enero de 1912 como viuda del comandante de infantería de Marina don Víctor Bustamante Brera.

(B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Dominica Miranda García, a quien le fué otorgada en 9 de julio de 1910 (D. O. núm. 149).

(C) Dicha pensión la percibirán por partes iguales en tanto conserven su actual estado civil.

(D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Leta Gutiérrez Escobar, a quien le fué otorgada en 14 de agosto de 1899 (D. O. núm. 179). La percibirá desde la fecha que se indica, día siguiente al de la defunción de su esposo por quien no le quedó derecho a otra.

(E) Dicha pensión se abonará a las interesadas en la siguiente forma: la mitad a la viuda o sus herederos legítimos hasta el 3 de agosto de 1921, que falleció, y la otra mitad a la

huérfana, acumulándose a ésta la parte correspondiente a su madrastra desde el 4 de agosto último que es el siguiente a del fallecimiento de dicha señora.

(F) Habita en esta Corte, calle de Alfonso XII, núm. 22.

(G) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Concepción Jiménez Ortega, a quien le fué otorgada en 21 de julio de 1911 (D. O. número 163). La percibirán por partes iguales: la hembra por sí y en tanto se conserve soltera, y el varón por mano de su tutor durante la minoría de edad hasta el 14 de agosto de 1925 en que cumple los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos; bien entendido que si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la que se conserve sin necesidad de nueva declaración. Habitan en esta Corte, calle de Valverde, núm. 6.

(H) Habita en esta Corte, paseo del Prado, núm. 8.

Madrid 26 de enero de 1922.—El General Secretario, Luis Quintas.